

EL EPISCOPADO CATALÁN ANTE LA REVOLUCIÓN DE 1868

Debido al gran número de resonancias que despierta en las fibras más sensibilizadas del presente español, la conmemoración de la «Gloriosa» concentra parte de la publicística universitaria. Como era previsible, hasta el momento en que se escriben estas líneas el interés de la mayoría de los estudios se ha polarizado en torno a aquellos aspectos del vasto horizonte del acontecimiento decimonónico — punto y aparte en la trayectoria del siglo — que inciden en la temática más viva y controversida del acontecer actual¹. Tal fenómeno es o debe ser imperativo constante del oficio de historiador. Sin embargo, la casi totalidad de las reflexiones y comentarios suscitados por el mencionado suceso se hallan encuadrados en un contexto nítidamente político, cuyo afán primordial radica en extraer del pasado banderas que amparen y legitimen programas, doctrinas y aspiraciones del presente. (¿Será necesario insistir en que el movedizo terreno de la actualidad más estricta sobre el que se pergeñan estas notas le impiden asentarse,

¹ Como ha señalado acertadamente C. Seco, la «Gloriosa» señala el comienzo del segundo proceso revolucionario ochocentista, una vez alcanzados ya los principales objetivos de la burguesía liberal: «Si la época contemporánea tiene para España — afirma dicho autor — un claro punto de partida en la crisis nacional de 1808-1814, por cuanto la guerra contra el invasor implicó la puesta en marcha de un amplio ciclo revolucionario cuyas consecuencias sociales y políticas sólo habían de alcanzarse en sus sucesivas etapas de avance, separadas por dilatados períodos de reacción, no cabe duda de que en este proceso, desarrollado a lo largo del siglo, el año 1868 marca una nítida divisoria. Alguna vez se ha hablado, no sin razón, de *alta y baja edad contemporánea*; según tal pensamiento, creo que la primera habría de abarcar la formulación y despliegue del programa liberal burgués, culminante en los textos democráticos de 1869; la segunda, partiendo de un hecho decisivo — el despertar de una inédita conciencia de clase: la del “cuarto estado” —, afloraría en un nuevo proceso revolucionario: el que Anselmo Lorenzo sintetizó en el título de su famoso libro *El proletariado militante*.» En J. R. DE SALIS, *Historia del mundo contemporáneo* (Madrid, 1967), I, página 313.

forzosa e irremisiblemente, sobre una sólida base, sólo alcanzable con más amplia perspectiva cronológica?)

Sin duda, las numerosas similitudes entre el régimen derrocado por la «Septembrina» y el actual — idéntico origen en sendas guerras civiles que clausuraban grandes ciclos históricos, potencialización económica del país con sus consiguientes repercusiones sociales, continua apelación a un vasto programa reformista nunca acometido, anquilosamiento gubernamental, anarquía administrativa, marginamiento y oposición del estamento intelectual, reducción progresiva de la base sustentadora del sistema, etc., etc. —, explican, al par que contribuyen a la politización del análisis de la «Gloriosa». Ello, sin embargo, no impide la condena, al menos parcial, de tal hecho, índice elocuente de la inmadurez y bastardeamiento de no pequeñas parcelas del quehacer historiográfico español de nuestro tiempo, comparado, por ejemplo, con el francés o cen el inglés, en los que la contribución de sus cultivadores a la formación de la conciencia histórica de sus coetáneos se encuentra alimentada por corrientes más desapasionadas y científicas. El estudio de la revolución de 1868 desde una óptica exclusivamente política frustrará o, en el mejor de los casos, obstaculizará en amplia medida el esclarecimiento de algunas de sus causas más profundas. Es indudable que sólo magnificándose el papel protagonizado por las élites ideológicas en los acontecimientos decisivos de la historia puede estimarse que el factor religioso fue uno de los impulsores del estallido de la «Septembrina». Bajo tal supuesto, la relevancia del fermento anticlerical en el origen y eclosión de aquel movimiento revolucionario se perfila claro. En el reinado de Isabel II, conforme a lo ocurrido en el de su padre, los cuadros intelectuales, y en especial los núcleos universitarios juveniles, se marginaron del ambiente eclesiástico de la época y criticaron, con ardor y aspereza en la mayor parte de las ocasiones, la alianza de la Iglesia con la Corona. Aquélla, que, una vez abortado el sugestivo programa pastoral esbozado a principios del reinado por un grupo de lúcidos obispos², había sabido aprove-

² Vid. J. M. CUENCA TORIBIO, *La tercera restauración religiosa del siglo XIX. Contribución a la historia de la Iglesia española contemporánea*, «Anales Universidad Hispalense», 26 (1966), y *El prelado sevillano D. Judas José Romo ante la libertad de enseñanza*, «Archivo Hispalense», 135 (1967).

charse del período de paz abierto con la conclusión del Concordato de Bravo Murillo para llevar a cabo con éxito vario, pero siempre considerable, una honda labor de reconstrucción interna — administrativa, docente, económica, etc. —, no pudo o no supo aprovecharlo para catalizar las minorías dirigentes desprendidas de su trono. Obnubilada por la defensa del depósito de la fe, en su opinión estrechamente asediado, la Jerarquía descuidó de abrir las puertas necesarias para el retorno de los extraviados, de los arrepentidos o de los simplemente nostálgicos... En tal actitud se encuentra, innegablemente, una de las claves explicativas de la adhesión sin reservas hacia el Episcopado evidenciada por las masas de fieles en los críticos días que siguieron a la tormenta revolucionaria. Limpia página del catolicismo español que halla su reverso — importará acaso insistir — en su inoperancia a la hora de presentar el inalterable mensaje evangélico acorde con las exigencias del momento histórico³.

El alejamiento entre el mundo eclesiástico y los elementos intelectuales comenzó a revestir caracteres alarmantes para la conciencia católica de la nación en los últimos años del sistema isabelino, cuando ciertas campañas propagandísticas provocadas por el incondicional apoyo del episcopado español a Pío IX en lucha contra la monarquía piemontesa junto con el acrecentamiento de la acción oposicionista — ya más compleja y multiforme que en los días en que estuvo solitariamente encarnada en el partido progresista — originaron una marea anticlerical, prolongada y poderosa, que halló en el libelo, el mitin y la caricaruta sus vehículos de expresión más directos y eficaces. El mayor desarrollo de los medios de difusión y la desarticulación de las estructuras campesinas tradicionales a consecuencia del incipiente proceso indus-

³ J. M. CUENCA TORIBIO, *La actuación del prelado cordobés don Juan Alfonso de Albuquerque durante la última fase de la monarquía isabelina (1858-1867)*, «Anuario Estudios Americanos», 23 (1966). Tal es también, en última instancia, la opinión manifestada por J. Vicens Vives respecto a la Iglesia catalana en su obra *Noticia de Catalunya* (Barcelona, 1960), pp. 100-103, aunque la imprecisión cronológica de su agudo análisis hace difícil la formulación de juicios globales. De todas formas, como sugiere el propio autor, los frutos del renacimiento religioso experimentados por aquella región en el recodo de la mitad de la centuria sólo serán perceptibles en su década final. Conclusión a la que parece llegar igualmente J. Pabón, si bien de modo tangencial, en su excelente libro *El drama de mosén Jacinto* (Barcelona, 1954).

trializador, que empezaba a plasmarse en algunas zonas de la geografía nacional, imprimieron a la oleada anticlerical de fines del reinado isabelino, alcance y dimensiones superiores a las que atravesaron el país en el curso de las primeras experiencias del sistema constitucional. Según cabía suponer, dado el horizonte que enmarcó la trayectoria de la Iglesia española ochocentista, la contraofensiva acometida por ésta adquirió idéntico ardor y maximalismo que los desplegados por sus adversarios, produciéndose así un radicalismo inducido, que Julián Marías considera típico de nuestro ser histórico, de forma particular en su vertiente decimonónica. Al carecer de una exacta visión de los centros y puntos en que debería concentrarse su réplica a la acción anticlerical, la de la Jerarquía estuvo desprovista, a veces, de tacto y efectividad e incidió en extremos ajenos en absoluto a su competencia y función. La respuesta de sus oponentes vendría dada, en el aspecto a que se alude en estas páginas, por la revolución de 1868, en la que se cometerían, según es bien sabido, lamentables atentados, no pocos vandálicos, contra las personas, bienes y objetos eclesiásticos...

Las presentes notas intentan tan sólo ser una parcial y muy limitada contribución al estudio de la actitud adoptada por la Jerarquía catalana ante el trauma revolucionario; jalón indispensable, entre otros muchos, para poder acometer un día la obra de conjunto sobre el episcopado isabelino a la que desde hace algún tiempo aspiramos.

Aunque gestada en el extranjero y en los conciliábulos madrileños, la «Gloriosa», como todos los fenómenos revolucionarios de cierto espectro ochocentista y del siglo actual, encontró algunos de sus principales motores en las áreas periféricas⁴. Al igual que

⁴ La panorámica más reciente de las principales vicisitudes del movimiento revolucionario se dibuja en las grisáceas y borrosas biografías de Carmen Llorca, *Isabel II y su tiempo* (Alcoy, 1959), pp. 177-182, y Emilio Castelar, *precursor de la Democracia Cristiana* (Madrid, 1966), 119 y ss., y en las un tanto asistemáticas y confusas obras de R. Olivar Bertrán, *Así cayó Isabel II* (Barcelona, 1955), páginas 199-223, y *El caballero Prim (Vida política y revolucionaria)* (Barcelona, 1952), II, pp. 235 ss., las cuales extraen gran parte de su material del libro de E. M. Vilarrasa y J. I. Gatell *Historia de la revolución de septiembre. Sus causas, sus personajes, sus doctrinas, sus episodios y sus resultados* (Barcelona, 1875), el centón de noticias más considerable que sobre dicho tema cuenta la bibliografía española, pero cuyo valor, por desgracia, se halla lastrado por la unilateralidad de sus enfoques y juicios—abundantemente prodigados—y la

otras zonas litorales, Cataluña aportó un concurso decisivo a la magnitud e intensidad alcanzadas por la «Septembrina». Concurso vertido a través de los moldes comunes a otras regiones, aunque la peculiar fisonomía que ya comenzaba a adquirir la tectónica social del Principado en el concierto nacional, dio a sus manifestaciones alguna nota distintiva, derivada principalmente de una mayor detección y alerta a los programas e ideologías de nuevo cuño — en especial, las republicanas y federalistas —, como consecuencia de la abundancia de núcleos urbanos y, por ende, de la capitanía ejercida por éstos sobre el campo⁵. Situación en que, acaso convenga subrayar, Cataluña se hallaba muy adelantada respecto a las restantes zonas del país. No obstante, y en conjunto, la veta carpetovetónica prevaleció también en ella sobre cualquier

desmaña y ramplonería de su estilo. De entre la copiosa publicística de la revolución de 1868 — que arroja el mayor índice, con la excepción del alcanzado por la segunda república, de obras coetáneas —, la consulta de los libros de Ricardo Muñiz, *Apuntes históricos sobre la revolución de 1868* (Madrid, 1884-1886); M. Ibo Alfaro, C. Rubio, *Historia filosófica de la Revolución española de 1868* (Madrid, 1869); M. Villalba Ergaz, *Recuerdos de cinco lustros, 1843-1868* (Madrid, 1896) y *De Alcolea a Sagunto* (Madrid, 1899), tal vez permitan reconstruir el más amplio horizonte temático de aquel suceso. Sus diferentes enfoques y áreas proporcionan, en cierta medida, una visión totalizadora de las facetas ideológico-políticas de la «Septembrina». Generosas y nunca reconocidas fuentes de casi todos los estudios posteriores, algunos de los gazapos deslizados entre sus páginas se han transmitido a obras de cierto rigor, como las de Antonio Ballesteros y Melchor Fernández Almagro. Constituye igualmente un rico filón documental la apasionada recopilación del famoso conservador catalán Juan Mañé y Flaquer, *La revolución de 1868 juzgada por sus autores. Documentos, juicios, máximas, palinodias y desahogos* (Barcelona, 1876), en cuyas antípodas, aunque compartiendo idéntico sectarismo, se sitúan dos de las soflamas más voluminosas de la bibliografía decimonónica: F. Garrido, *Historia del reinado del último Borbón de España. De los crímenes, apostasías, corrupción, inmoralidad, hipocresía, crueldad y fanatismo de los gobiernos que han regido España durante el reinado de Isabel de Borbón* (Barcelona, 1868-69) y Antonio Altandill y Antonio Guzmán de León, *El último Borbón. Historia dramática de Isabel II desde sus primeros años hasta su caída del trono* (Barcelona, 1869). Como no es nuestro propósito en la presente ocasión dar una pormenorizada bibliografía de la «Gloriosa», sino tan sólo hacer una sumaria referencia a aquellas obras que ofrecen alguna interesante información acerca de la situación religiosa de la época, no mencionamos las más conocidas de Pirala, Bermejo, etc., etc. Para una puesta al día de la cuestión remitimos al estudio que publicará en el presente año de 1968 en la revista «Razón y Fe» el profesor Nazario González.

⁵ Como bien ha observado C. A. M. Hennessy en su libro *La República federal. Pi y Margall y el Movimiento republicano federal 1868-74* (Madrid, 1966), el mejor resumen contemporáneo, no obstante la superficialidad de su análisis de los factores religiosos, que poseemos sobre la época, dicha diferenciación era consecuencia de la madurez alcanzada en el Principado por el republicanismo, convertido por la entusiasta adhesión popular en auténtico movimiento de masas, cf. pp. 70 y ss.

otra, explicitándose, en sus características esenciales, de acuerdo con la descubierta a lo largo y ancho de la geografía peninsular, analizada por el profesor Jover en páginas tan breves como penetrantes⁶. Las invocaciones, un tanto altisonantes, a los grandes principios que habían nutrido los anhelos y deseos de los sectores más entusiastas y ardorosos del liberalismo militante se mezclaron, en las proclamas y manifiestos aparecidos a raíz de la eclosión revolucionaria, con los denuestos y ataques más radicalizados hacia las personas e instituciones tachadas de colaboracionismo y connivencia con el derrocado régimen y entre las que la Iglesia ocupaba un lugar preeminente. De ahí que, como en el resto de la nación, sobre ella se centrara gran parte de las corrientes de

⁶ J. M. JOVER ZAMORA, *Conciencia obrera y conciencia burguesa en la España del siglo XIX* (Madrid, 1956), pp. 32-35. En la obra de A. GUZMÁN DE LEÓN, *El último Borbón...*, se hallan también abundantes muestras y ejemplos del «mesianismo» y que ya analizara en los inicios de la singladura hispánica del sistema liberal, aunque con valor permanente para toda su trayectoria, L. Díez DEL CORRAL, *El Liberalismo doctrinario* (Madrid, 1956), pp. 122-125. Dentro del marco barcelonés, tal vez sea la más expresiva la siguiente: «A las tres de la tarde salió de las Casas Consistoriales la junta revolucionaria de Barcelona presidida de la música municipal y de los representantes de la prensa periódica, Juntas de Fábricas, Sociedad económica de Amigos del país, empleados civiles y militares, Juntas de comercio, Comandancia de Marina, Cuerpo universitario, señores magistrados, M. I. Señor Regente, el Excmo. Ayuntamiento y Diputación Provincial, el Excelentísimo Señor General D. Joaquín Basol.

»La comitiva siguió por las calles de la Libertad, Rambla, Dormitorio de San Francisco, Plaza de Medinaceli y Muralla del Mar. Sobre el Parque de los Ingenieros se colocó su tablado que comunicaba con una de las troneras de atarazanas. Allí se colocó la comitiva y, leído que fue el acuerdo de la Junta ordenando la desaparición del lienzo del fuerte que mira a la Rambla, se procedió por el presidente don Tomás Fábregas a dar los primeros martillazos. Entre tanto, las músicas militares, entre ellas la de Artillería, tocaban el himno de Riego. Los operarios empezaron a desempeñar su tarea, y caían grandes lienzos de pared en medio de los aplausos y de los vivas del pueblo que contemplaba alborozado esta ceremonia. A poco cesaron por un momento los trabajos y uno de los individuos de la Junta leyó la siguiente alocución:

»«Barceloneses: el pueblo ha recobrado sus fueros y el ejército, que ha expresado su voluntad decidida de sostener a toda costa la santa causa de la nación, acuden hoy unidos en estrecho abrazo a demoler este lienzo estéril e inútil para la defensa y símbolo tradicional de la opresión. La caída de estas piedras que han ahogado tantos gemidos es la manifestación práctica de nuestro triunfo y de nuestras esperanzas. Este derrumbamiento que venimos a presenciar los ciudadanos todos significa la unión inquebrantable de las fuerzas vivas que entraña el país para conseguir la regeneración de nuestra patria que, levantándose enérgicamente del lecho de cieno en que la tiranía la aherrojara, revela su decisión de ser libre y digna de la gloria con que el varonil esfuerzo de sus hijos asombró el mundo. ¡Viva la libertad! ¡Vivan las cortes constituyentes! ¡Viva el ejército! ¡Viva la marina! ¡Abajo los Borbones como los muros que estamos derribando!...», II, 1829-30.

opinión y de los movimientos de masas que surcaron la Península en los días posteriores al desencadenamiento de la revolución. Las múltiples juntas en que se atomizó el Poder en las últimas jornadas de septiembre y primeras de octubre pusieron en marcha un gran número de disposiciones contra el culto católico y sus ministros, que vinieron a reforzar los efectos de los desmanes de los que habían sido víctima en varias localidades durante las primeras horas de la revolución enseres y edificios religiosos ⁷.

Tales hechos no encontraron en un primer momento ninguna respuesta oficial y pública por parte del episcopado catalán, debido quizás, entre otras causas, a que atribuía su responsabilidad a elementos exaltados muy difíciles de controlar por unas autoridades a su vez poco consolidadas y que mostraban, casi sin excepción, gran renuencia a establecer contacto con un estamento considerado como el símbolo de los obstáculos que se oponían a la realización de sus ideales y programas ⁸. Ante tal tesitura, el único camino viable ofrecido a la Jerarquía y el más conforme con la conducta de la Iglesia en trances semejantes, era esperar a que, una vez desaparecida o debilitada la pleamar anticlerical y robustecido el gobierno provisional, fuera posible tender puentes de acercamiento entre ambas potestades. Por lo demás, las proclamas iniciales de los caudillos de la revolución en las que expusieran los grandes puntos de su futuro programa gobernante, no había dejado entrever ninguna hostilidad hacia el «ordo clericalis», del que algunas recababan su apoyo para la consecución de la empresa que se disponía a acometer, muchos de cuyos extremos, sin embargo, entrañaba un claro desafío a la estructura y mentalidad de los cuadros eclesiásticos de la época ⁹.

⁷ La violencia alcanzó su vértice en la fachada mediterránea y, sobre todo, en Andalucía. Vid. sobre ello J. M. CUENCA TORIBIO, *El episcopado andaluz y la revolución de 1868*, «Anales Universidad Hispalense» 27 (1967). Navarra fue una de las escasas regiones que permanecieron absolutamente al margen de la vorágine. J. M. CUENCA TORIBIO, *D. Pedro Cirilo Uriz y Labayru ante la Gloriosa*, artículo próximo a publicar en el homenaje a don José Vives en «Hispania sacra».

⁸ En términos parciales, la única excepción fue el obispo de Barcelona, don Pantaleón Montserrat y Navarro, que reaccionó polémicamente contra algunos ataques anticlericales. Vid. E. M. VILARRASA y J. I. GATELL, *Historia de la Revolución...*, pp. 460-461.

⁹ Mientras en las proclamas inaugurales del movimiento de Topete (17 de septiembre) y Prim (18 del mismo mes) no hay la menor referencia al tema religioso o al eclesiástico, la más conocida del 19 —firmada por los generales y almi-

De ser ciertas, sus esperanzas quedaron defraudadas cuando, a mediados de octubre, el gabinete provisional dictó toda una serie de disposiciones de acentuado sabor anticlerical, que recordaba en muchos de sus aspectos las del liberalismo naciente¹⁰. Sucesivas leyes determinaron la expulsión de los jesuitas¹¹, la supresión de

rantes Serrano, Prim, Dulce, Serrano Bedoya, Nouvilas, Primo de Rivera, Caballero de Rodas y Topete — revela un indisimulable deseo de aquistarse el concurso del elemento sacerdotal: «Contamos... con el apoyo de los ministros del Altar, interesados antes que nadie en cegar en su origen las fuentes del vicio del mal ejemplo...»

¹⁰ J. M. CUENCA TORIBIO, *La desarticulación de la Iglesia española del Antiguo Régimen (1833-1840)*, «Hispania sacra» 40 (1967). La desorientación y defraudamiento de la Jerarquía debieron ser tanto mayores cuanto que ninguno de los generales victoriosos había hecho alusión alguna a la derogación o suspensión del texto concordatario, circunstancia que parecía augurar el que las relaciones de la Iglesia con el nuevo régimen se canalizarían a través de derroteros de concordia. La actitud en contrario del gabinete provisional se explica, en gran parte, por la presión de las Juntas, en cuyos programas la separación de la Iglesia y el Estado ocupaba un lugar sobresaliente. Así, por hacer tan sólo referencia a un solo caso, los componentes de la Junta de Málaga en 27 de septiembre expresaban: «Aspiramos a la libertad de la conciencia, para que la humanidad, en sus diversos modos de adorar a Dios, moralice las costumbres, pues en España ha de poderse erigir templos, y profesar sus prácticas religiosas, aunque la católica sea la religión del Estado. Vamos, pues, a establecer de derecho la libertad de culto.» A. GUZMÁN DE LEÓN, *El último Borbón...*, II (como se recordará, al citado autor se deben exclusivamente los capítulos finales de la obra), p. 1.671. De igual manera, todas las creadas en el periplo mediterráneo de Prim colocaron, con la excepción de la valenciana, al frente de sus declaraciones programáticas la aspiración librecultista. Pero, sin duda, el paso decisivo que obligó al gobierno a su autorización se debió a la Junta superior revolucionaria madrileña, que insistió repetidamente, antes de disolverse, en la necesidad de su proclamación. El tema, sin embargo, merece ser objeto de una monografía particular. Aunque todos los historiadores actuales, y en particular los británicos Carr y Henessy, subrayan cómo el anhelo librecultista y el sentimiento anticlerical fueron, en la mayoría de los casos, los más importantes elementos unificadores del programa de las juntas, restan por aclarar — a través del único método válido en tal campo: el estadístico — numerosos puntos relacionados con la cuestión. Es así, por ejemplo, evidente que no obstante su común entusiasmo revolucionario, ni social ni ideológica y económicamente la composición de las diferentes juntas se articuló conforme a un patrón relativamente uniforme, sino que, por el contrario, se caracterizó, en líneas generales, por la misma diversidad en que el ciclo inaugurado por la Gloriosa encontraría su raíz fundamental y su nota distintiva.

¹¹ Decreto de 12 de octubre de 1868. *Colección legislativa de España (Continuación de la colección de decretos)* (Madrid, t. e, 1868), p. 290. Antes de que la expulsión fuese ordenada por el Gobierno provisional, la mayoría de las juntas habían adoptado ya la medida. En Cataluña, la resolución de la de Barcelona fue acordada en los siguientes términos: «Como quiera que se haya constituido, desde mucho tiempo a esta parte, la Compañía de Jesús, a pesar de las leyes que produjeron su extinción, esta Junta ha acordado mantener en todas sus partes dichas medidas legislativas, ratificando la expulsión de todos los individuos que pertenezcan a dicha Compañía y se encuentren en esta provincia...», A. GUZMÁN DE LEÓN, *El último Borbón...*, II, p. 1.751. En la misma obra se lee: «Ha sido

todas las comunidades religiosas fundadas a partir del famoso decreto otorgado por el Ministerio Calatrava en 29 de julio de 1837¹², la desaparición de las Conferencias de San Vicente de Paúl¹³, la anulación de las subvenciones estatales a los semina-

recibida con extraordinario júbilo y general satisfacción la decisión de esta Junta provisional que proclama la expulsión de los jesuitas.

»Dos carretelas descubiertas, que ocupaban los individuos de la Junta provisional recorrieron las calles de esta ciudad, precedida de una música que tocaba himnos patrióticos. La Junta comunicaba al pueblo la decisión de la supresión del cuerpo de Mozos de Escuadra y de la expulsión de los jesuitas», pp. 1.753-54.

¹² Decreto de 18 de octubre. *Colección legislativa de...*, pp. 327-328.

¹³ Id. de 19 de octubre. *Colección legislativa de...*, p. 342. El mismo día de sancionarse esta ley, el ministro de Estado, Álvarez de Lorenzana, dirigía al cuerpo diplomático español acreditado en Estados extranjeros una circular «explicando las causas, el carácter y las aspiraciones de la revolución», en la que se descubría el decidido propósito del Gobierno de satisfacer los anhelos librecultistas. Su gran interés para el conocimiento de las corrientes ideológicas que animaban el pensamiento religioso de ciertos sectores dirigentes obliga a la inserción de algunos de sus párrafos:

«...De antemano, pues, y sin temor a equivocarnos — expresaba Álvarez de Lorenzana —, es lícito asegurar que la soberanía de la Nación, ejercitada primero por el voto de todos y después por los elegidos del pueblo, decretará el conjunto de libertades que forman ya o formarán muy en breve el rico e inalienable patrimonio de los países civilizados.

»Y al llegar a este punto, el Gobierno provisional no puede menos de tratar, con la circunspección y delicadeza que la materia exige, una cuestión de trascendencia suma, la cuestión de la libertad religiosa. Nadie hay que ignore, y el Gobierno tiene una verdadera satisfacción en proclamarlo así, que España es y ha sido una Nación esencial y eminentemente católica. Su historia nos lo enseña: las sangrientas y dilatadas guerras de religión que sostuvo y el Tribunal de la Inquisición o Santo Oficio, a cuyo brazo poderoso y temible confió durante algunos siglos el sagrado depósito de sus arraigadas creencias, demuestran claramente que el celo exagerado y el ardor de la fe que no razona salvan sin dificultad los límites que dividen la verdadera religión del fanatismo. Las constituciones de la España moderna, aun las más liberales, rindieron todas escrupulosamente el homenaje de su respeto a esta viva y constante preocupación de nuestra patria: y si alguna vez, como en 1856, se intentó arriesgar tímidamente un paso en dirección opuesta, el efecto causado en los corazones sencillos por el grito que, con una sinceridad más que dudosa, dieron ciertos partidos, vino a probar que la opinión no estaba madura todavía y que era indispensable aguardar a más propicia ocasión para reformar el estado legal de las cosas en asunto tan grave.

»Afortunadamente, desde entonces han experimentado modificación profunda las ideas, y lo que no hace mucho era considerado como una eventualidad lisonjera, pero sólo realizable a largo plazo, vemos hoy que se anuncia como un hecho inmediato, sin que las conciencias se alarmen y sin que una voz discordante venga a turbar el general concierto. Mucho ha contribuido en verdad a este importante resultado el grandioso espectáculo de los insignes triunfos que en todas partes va reportando el espíritu moderno, ante cuya pujanza arrolladora desaparecen los diques más robustos y no hay resistencias tan fuertes que no cedan; pero relativamente a España media una circunstancia, que es triste pero necesario recordar. Si por aquiescencia o tolerancia de quienes pudieran evitarla, lo ignoramos; pero ello es que el nombre de la religión ha venido de algún tiempo a esta parte constantemente unido, en extraño y poco digno mari-

rios¹⁴, etc. ¿Estaban próximos los días en que el Poder, de igual modo que en épocas ya relativamente lejanas, desencadenase una persecución en regla contra la Iglesia, dando así paso a un irreductible enfrentamiento? Casi con toda certeza, puede afirmarse que tanto uno como otra distaban mucho de querer adentrarse por un camino de antagonismo, a causa principalmente, por un lado, del moderantismo del presidente del gobierno provisional, el general Serrano, y del realismo de su hombre fuerte, Prim — enemigo de imprimir a la política anticlerical un ritmo que hubiera podido impulsarla por derroteros imprevisibles —, y de otro, a la certidumbre del sector eclesiástico de que el afianzamiento del nuevo régimen dibujaba una situación muy diferente a la presentada por el país en otra hora semejante a la de 1868 — la de 1833 —, cuando el duelo fratricida abría algún margen para que la resistencia contra la persecución anticlerical pudiera lograr algunos de sus objetivos. Pese a que la Jerarquía, como en todas las situaciones ochocentistas de igual tenor, pensara que las medidas religiosas sancionadas por las esferas dirigentes no reflejaban el sentir de las capas mayoritarias del pueblo español, no por ello albergaba la menor duda de que la coyuntura atravesada por la nación en aquellos instantes vedaba o hacía muy remota

daje, a los actos más depresivos y arbitrarios en que tan rico ha sido el régimen que acaba de sucumbir con uniforme y general aplauso.

»En la errónea creencia de que un manto sagrado podría servir para ocultar la desapacible desnudez de ciertas profanidades, se hizo intervenir en las ardientes luchas de la política lo que jamás debe exponerse al contacto peligroso y con frecuencia impuro de las pasiones mundanales. De aquí, no la tibieza del sentimiento católico, que por dicha se mantiene siempre vivo entre nosotros, sino la opinión universalmente difundida de que la concurrencia en la esfera religiosa, suscitada por una prudente libertad, es necesaria para suministrar a la ilustrada actividad del clero, un pasto digno de ella, y proporcionarle temas de discusión en armonía con lo elevado de su sólida ciencia y con la sagrada respetabilidad de su carácter. Las juntas populares han manifestado también sobre este punto sus opiniones y deseos; y, aparte de la variedad de fórmulas que en el torbellino de los sucesos no es posible improvisar correctamente ni vaciar en un molde común, el pensamiento fundamental y generador de todas ellas es el mismo, el de que no quedemos rezagados ni solos en el movimiento religioso del mundo. Por tanto, se alzarán el entredicho, y desaparecerán de nuestros códigos, como han desaparecido ya de nuestras costumbres, prevenciones inútiles y sanciones ilusorias. Las diferencias dogmáticas no inducirán como hasta aquí a incompatibilidades y exclusiones que rechaza y condena a voz en grito la conciencia de los pueblos libres...» *Colección legislativa de...*, páginas 338-340.

¹⁴ Decreto de 22 de octubre. *Colección legislativa de...*, p. 424.

cualquier probabilidad de un conflicto civil, que ella, obviamente, era la primera en rechazar.

Fijada ya en forma terminante la postura del Gobierno frente la cuestión eclesiástica tras los decretos de octubre, era llegada la hora de que el episcopado dejase oír su voz ante el tema e impidiese así el desconcierto que entre los fieles podría cundir ante la prolongación de su silencio. Los primeros prelados catalanes que expresa y públicamente manifestaron su repulsa hacia los sucesos antireligiosos acaecidos en sus diócesis en el curso del proceso revolucionario, al mismo tiempo que contra algunas de las leyes dictadas en octubre por los gobernantes madrileños, fueron junto con el primado tarraconense, D. Francisco Fleix y Solans, los obispos de Tortosa y Barcelona.

La finalidad inmediata y primordial de la primera representación que este último dirigía al ministro de Gracia y Justicia era obtener la atenuación del decreto de 18 de octubre y hacer extensible las excepciones que en él se establecían a las comunidades que, fundadas después de julio de 1837, dedicasen parte de sus esfuerzos a tareas benéficas y docentes. Tratándose de comunidades de sexo femenino la nota sentimental constituía, junto con una tentación inevitable, un hábil recurso para incitar el ánimo de las autoridades en el sentido deseado por el firmante de la referida exposición¹⁵. Ésta, no obstante, se cimentaba sobre unos ar-

¹⁵ *Exposición del Sr. obispo de Barcelona al señor ministro de Gracia y Justicia*, «La Cruz, revista religiosa de España y demás países católicos», 2 (1868) 439-442. Los diarios católicos describían con rasgos casi apocalípticos la aplicación del decreto en diferentes puntos de la geografía española. El evidente melodramatismo de muchos de los relatos y la acusada sensiblería de gran cantidad de otros no logran, sin embargo, ocultar por completo la amplitud de la tragedia y la hondura del desgarró que para numerosas religiosas supuso el abandono de la vida conventual. El Boletín eclesiástico de Navarra, uno de los más prestigiosos de la época, recogía, bajo el lema «Aflicción de la Iglesia española», ciertos testimonios aparecidos en diversas publicaciones católicas: «El día 25 de noviembre, cuando las religiosas franciscanas de El Escorial iban a ponerse a la mesa para comer, se les comunicó la orden de salir del convento dentro de TRES HORAS. Las religiosas eran treinta y seis, una de ellas loca, y a las TRES HORAS habían abandonado el convento, registrándose los baúles y los que en tan breve tiempo pudieron arreglar. Este hecho, indigno de cristianos, indigno de todo hombre civilizado, no necesita ningún comentario para ser execrado y reprobado por cuantos tengan un resto de sentimiento y de hidalguía en el corazón.

» ¡Treinta y seis señoras (prescindiendo de que sean religiosas) apartadas de sus familias, arrojadas de la casa, en medio de la lluvia, sin permitirles preparar nada, ni llevar siquiera para acabar de pasar el día!!

» Esto es bárbaro, es atroz: a los criminales, al ganado se le trata mejor.

gumentos en los que ciertos intereses y actitudes de mayor trascendencia del nuevo sistema de poder se hallaban directamente comprometidos. La aplicación en la ciudad condal del citado decreto implicaría, en opinión de su prelado, el desplome de algunos de los más firmes pilares de su organización escolar, parte de la cual corría a cargo de las órdenes cuya extinción se había legislado. Supresión que lesionaba la esencia más genuina de la libertad de asociación, enfáticamente proclamada en todos los terrenos con la salvedad del eclesiástico ¹⁶.

»En los días 27 y 28 de id. — exponía en la relación de otro suceso de igual tenor el mismo órgano informativo — se verificó en la religiosa capital de Segovia la traslación de religiosas de los conventos suprimidos a los que han de quedar por ahora existentes.

»Espectáculo conmovedor, que ha producido en dicho pueblo impresiones difíciles de explicar.

»Las religiosas salían de sus conventos cubiertas con sus velos largos, sin que ninguna haya dejado ver su rostro ni por un solo instante, en el mayor silencio, pero derramando todas copiosísimas lágrimas, que eran correspondidas por las no menos copiosas de todos los espectadores, sin distinción de edades ni de sexos. Al entrar en los conventos donde han sido destinadas, se reprodujeron con mayor fuerza escenas tiernísimas entre las que penetraban en la clausura y las que, formadas en comunidad, las esperaban y abrazaban con la mayor efusión. Entre las religiosas hemos visto algunas enfermas y ancianas que apenas podían sostenerse; pero lo que más desgarró nuestra alma fue el aspecto de una de ellas, de 84 años de edad, que, abrazada con un Santísimo Cristo crucificado, era conducida a los carruajes en brazos de dos de sus hijas. ¡Cuántas reflexiones se agolpan a la mente!...

»*La Voz del Patriotismo*, periódico católico de León, da cuenta de un incidente ocurrido en la traslación de las monjas Recoletas de aquella ciudad:

»«Presentes allí — dice — la autoridad eclesiástica y civil (en comisión), y llegada la hora de atravesar los umbrales de la santa casa, las religiosas todas se postraron de rodillas estrechando un Crucifijo sobre su casto pecho, y la superiora, con voz solemne, pronunció las siguientes palabras invocando la Santísima Trinidad: “Protestamos ante el Dios de los cielos, las autoridades y los hombres de la tierra, que nos sacan con violencia, contra toda nuestra voluntad: hemos hecho solemne e inquebrantable voto a Dios de vivir y morir en este recinto, consagradas a Él en cuerpo y alma: y si para cumplirlo es preciso morir, venga el alfanje y divida.” Y todas inclinaron la cabeza.

»“Hondamente conmovidas las autoridades y la muchedumbre del pueblo que cercaba el convento, prorrumpieron en exclamaciones de dolor y de lágrimas, demostrando así la religiosidad y nobles sentimientos de este pueblo, tan católico como honrado”...», 12-I-1869, pp. 17-18.

¹⁶ «Cada día — afirmaba en su escrito — el espíritu de asociación se desarrolla en mayor escala y libertad, sin que alcance siempre las ventajas materiales y morales para el país que se proponen los gobiernos; antes, al contrario, el empeño que se pone muchas veces por estas asociaciones en acumular fortuna en un descubrimiento útil a la industria, en el triunfo de una idea política, puede arruinar familias, provocar colisiones y suscitar conflictos graves. ¿Por qué, pues, sola la asociación pacífica que tiene por objeto realizar el medio ideal de la perfección humana hasta el punto que nos descubre el Evangelio, ha de encontrar trabas y hallarse amenazada de una muerte lenta, mucho peor

Aparte de los motivos apuntados, poderosas razones de orden jurídico y diplomático impedían, según el parecer del citado prelado, la realización del decreto de 18 de octubre, algunos de cuyos párrafos se hallaban en flagrante contradicción con el Concordato de 1851, hasta entonces no denunciado por Madrid. Sólo nuevas negociaciones entre el gobierno español y la Santa Sede podían desembocar en un acuerdo satisfactorio para los intereses — vitales en su mayoría — implicados en el problema. Tal era la conclusión a que llegaba don Pantaleón Montserrat y Navarro al término de su circunspecto y moderado escrito, lleno de respeto y acatamiento al Poder constituido ¹⁷.

La plataforma doctrinal sobre la que se sustentaba la breve representación del obispo de Tortosa, don Benito Vilamitjana, dirigida, en igual fecha — 29 de octubre — y con idéntico motivo que la del de Barcelona al titular del Ministerio de Gracia y Justicia, resaltaba particularmente las razones de orden práctico que dificultaban, en medida nada desdeñable, la aplicación de la ley de 18 de octubre ¹⁸. El único razonamiento de índole doctrinal expuesto en el escrito del prelado tortosino para aplazar provisionalmente el tan repetidamente aludido decreto abundaba en el punto de vista manifestado por el obispo barcelonés sobre la necesidad de llegar a un acuerdo con Roma acerca de los puntos litigiosos ¹⁹.

que el piadoso suicidio a que se dice entregarse una virgen cristiana que abraza monástica?» *Exposición del Sr. . . .*, p. 441.

¹⁷ A modo de recapitulación de lo anteriormente expuesto, su escrito finalizaba con la solicitud al ministro de «que las casas o conventos de religiosas, cualquiera que sea la época de su fundación, pero que por su instituto o por obligación que se les ha impuesto en virtud del novísimo Concordato se hallan hoy dedicadas a la enseñanza y beneficencia, queden subsistentes, y que se les permita continuar viviendo en sus respectivos conventos gozando del derecho de admitir a la profesión, concedido por el novísimo Concordato, hasta que mediante un nuevo arreglo entre el gobierno de la nación y la Santa Sede se determine lo que parezca más conveniente a entrambas supremas potestades . . .» *Ibidem*.

¹⁸ *Ibid.*, p. 488.

¹⁹ « . . . ¿qué mal — exponía — podría haber en diferir la ejecución hasta tanto que, de acuerdo con la Santa Sede el gobierno, de quien es V. E. digno miembro, y orilladas las dificultades que llevo expuestas y otras todavía más graves que a la ilustración de V. E. no se ocultan, pudiera hacerse todo con seguras garantías de acierto, en conformidad a las disposiciones canónicas? Esta dilación, en mi concepto, sin afectar en nada al actual orden de cosas ni los intereses de la nación, conciliaría todos los extremos de la manera más apetecible . . .» *Ibidem*.

Poco después de conocerse los referidos escritos, el arzobispo tarraconense, junto con su sufragáneo tortosino, elevaron sendas exposiciones a don Antonio Romero Ortiz, ministro de Gracia y Justicia, en protesta contra la actitud mantenida en materia religiosa por las autoridades de Reus y Tortosa, respectivamente.

Contra toda previsión, la centrifugación y fraccionamiento del poder no habían desaparecido por completo semanas más tarde de la instauración del gobierno provisional. La fuerte resistencia, constatada por los historiadores de esta etapa de la vida española ochocentista, opuesta por numerosas juntas autoinvestidas de autoridad soberana y omnímoda a la reabsorción de ésta en manos de los gobernantes madrileños, así como la lejanía, en el caso específico de Cataluña, de las zonas que aquéllos controlaban ya de manera efectiva, coadyuvaban decisivamente a la independencia y autonomía de algunos ayuntamientos de varias localidades de la región, muchos de los cuales mantenían una actitud anticlerical que rebasaba, en no pocas ocasiones, las fronteras de la atrabiliaridad e, incluso, a veces, de la aberración²⁰. No dejaba, en

²⁰ Como advierte Hennessy, en la mayor parte de los casos la renuncia de las Juntas a secundar el ejemplo de la madrileña dimisionada en 19 de octubre con el fin de «no embarazar la marcha del gobierno» hasta tanto la nación, convocada a Cortes Constituyentes, decidiese sobre sus futuros destinos, se debía a su negativa de seguir tal actitud, considerada como centralista y escamoteadora del auténtico espíritu revolucionario. Según el mismo historiador británico, dicha mentalidad se encontraba particularmente arraigada en las juntas catalanas y de modo especial en la barcelonesa, en la que predominaban los elementos democráticos y federalistas, de tendencia opuesta a los gobernantes madrileños, provenientes en su totalidad de las filas unionistas y progresistas. La república federal... Sin embargo, como apunta M. Tuñón de Lara en su *Historia de España en el siglo XIX* (París, 1961), la cuestión acaso sea más compleja. Pasados los primeros instantes de movimiento revolucionario en que éste estuvo impulsado en la casi totalidad de las regiones por elementos partidarios tan sólo de dirigirlo hacia una reforma de las estructuras políticas, comenzaron a engrosar su caudal sectores que aspiraban a proyectarlo en una corriente decididamente social y cuyos miembros —demócratas y republicanos en su mayor parte— veían en el robustecimiento del Gobierno provisional la frustración de sus planes, ya que ello significaba la instrumentalización del Ejército por unionistas y progresistas, afectos, como se ha señalado, a un mero relevo en el ejercicio del poder. Tal clima de opinión explica las garantías ofrecidas por el Gobierno al decretar la disolución de las Juntas sobre la suerte posterior de la revolución, que seguiría la dirección trazada por una voluntad general no bastardeada desde Madrid: «Nada urge —declaraba— hoy tanto como uniformar revolucionariamente la acción del Gobierno provisional hasta la próxima reunión de las Cortes Constituyentes, donde la voluntad general establezca y fije el nuevo orden de cosas bajo que han de vivir los españoles. Entre tanto, fieles los miembros del Gobierno provisional a sus compromisos, y procurando cada vez mostrarse más

efecto, de ser pintoresco el que, como se quejara el primado tarraconense, de que en una ciudad como Reus sus autoridades hubieran prohibido las ceremonias católicas al tiempo que auspiciaban toda clase de actividades de signo contrario y se ufanaban de haber sido las primeras en implantar en España el matrimonio civil²¹.

La diversidad de actores y la suma de alguna nota colorista eran las únicas novedades que, con relación al cuadro trazado acerca de la situación religiosa de Reus por el arzobispo tarraconense, presentaba el descrito por el prelado tortosino sobre la de esta localidad, donde también la junta revolucionaria había prohibido, por las alteraciones del orden público que en su opinión podían derivarse de ello, las procesiones exteriores del culto católico.

Ni vale — manifestaba el obispo — aducir peligros de conflictos y de perturbaciones del orden público. ¿Estamos tal vez en Ginebra o en el Japón? España, a Dios gracias, no es patria de herejes o país de infieles. En España hay, desgraciadamente, indiferentes prácticos; hay también algunos libre-pensadores o incrédulos; pero los primeros, si

dignos de la confianza de todos, no propenderán sino a completar y robustecer nuestra revolución santa: al término de la difícil misión que les está encomendada llegará en su día, como naturalmente las Juntas provinciales y locales llegaron ahora; y se dará por muy galardonado con merecer y alcanzar el mismo aplauso que esas dignas corporaciones...» Decreto de 20 de octubre de 1868. *Colección legislativa de...*, pp. 350-352.

²¹ «La Junta revolucionaria de Reus — escribía —, ciudad la más importante de este arzobispado, y que por la inmediación a esta capital puede considerarse un barrio de la misma, se ha distinguido en sus manifestaciones sobre todas las de España. Proclamó la libertad de cultos y el matrimonio civil, estableciendo desde luego un registro para estos matrimonios, e hizo cesar todo acto exterior del culto católico, bajo el especioso pretexto de evitar conflictos, como si en dicha ciudad, donde así bien que en toda la nación no hay más culto que el del Estado, hubiese una sinagoga o un templo protestante en cada calle.

»Ya puede V. E. calcular cuánta ha de ser la pena de los fieles habitantes de Reus al ver que hay libertad para todo menos para ejercer el culto de la única religión que profesar los españoles. Copiosas lágrimas se derraman y más particularmente cada vez que hay que administrar algún Viático ocultamente, ni más ni menos que en tiempos de las más sangrientas persecuciones de la Iglesia. Añada V. E. a todo esto que a la prohibición de todo acto exterior del culto hay que agregar la de no poder orar por el Papa, prohibiéndose las preces que desde el establecimiento de la liturgia católica vienen sin interrupción haciéndose por la Iglesia, bajo el pretexto de que se ora en favor del poder temporal, por ser cosa antipatriótica; de manera que sin libertad en los actos exteriores y sin libertad dentro del templo para orar, se da un ejemplo de intolerancia religiosa para el culto católico en días en que se proclama la libertad de conciencia, del que no le hay en ningún otro punto de la Península, ni tampoco se halla en los anales de las revoluciones de otras naciones que recientemente han pasado por la crisis que viene atravesando la nuestra...» *Exposición del señor Arzobispo de Tarragona al ministro de Gracia y Justicia*. Ibid., pp. 470-472.

son fríos en religión, no por eso la aborrecen, mucho menos la mofan; creen, y hasta desean amar; y al fin, en la hora de la muerte, si no antes, despiertan del letargo a la luz de la eternidad ven claro, y se arrojan resueltos en brazos de tan buena Madre. Los incrédulos aborrecen, es cierto; pero en España guardan para sí su odio, contenidos por el propio buen sentido en frente de la actitud religiosa de la inmensa mayoría. ¿De dónde, pues, nacerían los conflictos? ¿En dónde está el peligro de perturbaciones del orden con motivo de los actos públicos del culto católico?²²

La persistencia de la campaña anticlerical ante la pasividad de un gobierno que, si bien no se mostraba dispuesto a tolerar su encauzamiento por vías de violencia, tampoco lo estaba a enajenarse las simpatías de sus promotores, la encarnación cada vez más acentuada y extendida en instituciones y hábitos de muchas de las ideas sobre cuya extirpación se había centrado gran parte de las energías del episcopado en el período precedente y, en fin, las graves acusaciones lanzadas contra la casi totalidad de sus miembros desde las páginas de una publicística de amplio radio — libros, periódicos, libelos, folletos, hojas volanderas —, todo ello hacía necesaria una toma de posición pública y solemne de la Jerarquía sobre el nuevo clima que envolvía a los sectores más dinámicos y bullentes de la nación. Desde un observatorio cronológico que permitía ya cierta perspectiva e, incluso, alguna previsión sobre el inmediato porvenir, todos los metropolitanos junto con sus sufragáneos dieron a conocer, a fines de 1868 e inicios del siguiente, diversos documentos dirigidos a sus fieles y a los gobernantes del país, en los que se enjuiciaba, a la luz de la doctrina cristiana y de su personal cosmovisión, los últimos acontecimientos que había presenciado la nación y se conjeturaba acerca de la trascendencia y alcance de sus efectos.

A fines de noviembre se hacía pública la ratificación íntegra por parte del primado tarraconense y demás obispos de aquella provincia eclesiástica de la exposición dirigida al gobierno a mediados de noviembre por el arzobispo compostelano y sus sufragáneos. ¿Qué causas podía explicar un acto que ante muchas miradas podía presentarse como un expediente inhibicionista o có-

²² *Exposición del Sr. obispo de Tortosa al señor ministro de Gracia y Justicia. Ibid., pp. 537-540.*

modo? La calidad de las fuentes consultadas para las presentes notas — en su totalidad escritos oficiales — impide una respuesta documentalmente fundamentada en otra clase de testimonios más informativos y directos, sobre todo epistolares, donde, en caso de existir, creemos que podrán rastrearse las verdaderas razones de la mencionada actitud. Sin embargo, sea cual fuere su índole más profunda, parece claro que entre ellas deben contarse — con rango desconocido por nosotros — el deseo de los prelados de las principales diócesis de permanecer en ellas dado el alto grado de exaltación revolucionaria de ciertos círculos, la urgencia del episcopado por presentar ante la opinión un bloque homogéneo y, acaso también, la escasa capacidad organizadora del primado tarracónense. Por otra parte, la casi monolítica mentalidad y unidad de pensamiento de la Jerarquía de la época hacía aparecer hasta cierto punto lógica y normal la adhesión a un documento concebido conforme al ideario más generalizado entre el estamento eclesiástico y expuesto con notable precisión conceptual y perfección estilística. Se hace, pues, preciso acudir a este último escrito si se desea conocer el juicio de conjunto que al episcopado catalán merecían los logros del acontecimiento revolucionario, así como su más relevante postura ante él.

Contrariamente a la usual pastoral decimonónica, un gran realismo presidía la exposición de la Jerarquía gallega. Cualquier pretensión de ocultar o encubrir los lazos, casi siempre estrechos, que unieran tiempo atrás a la Iglesia española con la monarquía destronada, a más de falsa e inelegante no habría, sin duda, logrado engañar a nadie y tendría un efecto contraproducente, dando nuevas alas a la oposición anticlerical. Consciente de ello, sus redactores tomaban como punto de partida, sin ninguna invocación jeremíaca a mejores días, los hechos consumados y la situación configurada por los acontecimientos de septiembre. Una gran conmoción más ideológica y política que social y económica había sacudido al país, alterando y cambiando de cimientos numerosas relaciones de poder, en nada semejantes a las de épocas anteriores. Menospreciar u olvidar tal hecho significaba abocar a la estructura temporal de la Iglesia española a un callejón sin salida. Descender, como sucediera en algunos de sus estadios preceden-

tes, a defender sus posiciones en la arena de las luchas partidistas, entrañaba convertirla automáticamente en una fuerza política contra la que sus enemigos podían emplear toda clase de armas. De ahí que sus firmantes, aunque sin hacer alusión explícita a la relación Iglesia-Estado durante el sistema isabelino, dejaran patente que, a causa de su carácter trascendente, las vinculaciones de aquel período no obstaculizarían el reconocimiento ni la aceptación de otros regímenes. Su misión de esparcir la semilla de Cristo permanecería invariable a través de todos los cambios y mutaciones políticas y sociales. La fidelidad a su fundador que había delineado, con nítidos rasgos, los límites de las esferas temporal y espiritual, constituía la mejor prueba y garantía de la apertura de la Iglesia a todas las fórmulas legítimas de estructurar la convivencia ciudadana²³.

La hábil introducción del documento comentado concluía con la refutación de dos de las críticas más generalizadas de la actuación sacerdotal de la época: su defensa de la potestad temporal del Papado y su pretendida aspiración a la teocracia. En el plano doctrinal en que se movían los argumentos del escrito, la réplica a dichas acusaciones se presentaba fácil. La posesión de algunos territorios por parte del Vicario de Cristo venía condicionada por la ineludible exigencia de salvaguardar su misión espiritual de cualquier injerencia de índole terrenal. En cuanto a la teocracia de que se veían criticados los miembros del estamento eclesiástico, no pasaba de ser un ataque sin fundamento alguno, derivado de la confusión de identificar el afán proselitista del clero con una pretensión de dominio muy ajena a su deseo y actividad²⁴.

²³ «Desde luego protestamos delante de Dios y de los hombres que no es nuestro ánimo oponernos al desenvolvimiento político que, después del extraordinario acontecimiento que ha sobrevenido, pueda verificarse en nuestra nación. No pensamos mezclarnos en el negocio de candidaturas para el Trono, ni condenar ninguna forma de gobierno; no nos agitaremos con ardor febril alrededor de las urnas electorales, porque tenemos una misión más alta que desempeñar, cual es la de custodiar el sagrado depósito que se nos ha confiado. Nuestra bandera es la Cruz; nuestras aspiraciones, hacer todo el bien posible, a imitación de nuestro Divino Maestro. Enseñar la fe y las reglas de la moral. Éste es nuestro primer encargo que nos hizo el Hijo de Dios al decirnos: *Id y enseñad*, cargo que no podemos descuidar sin hacernos prevaricadores.» *Exposición del Sr. Arzobispo de Santiago y sus sufragáneos al señor presidente del Gobierno provisional*. Ibid., p. 464.

²⁴ Ibid., pp. 464-465. Pese a ello, la *Exposición* hacía hincapié, como respuesta

La libertad de cultos, reconocida por vez primera en el transcurso de medio siglo en el que había constituido bandera y acicate de amplios sectores, era la primera de las candentes cuestiones planteadas al país en aquellos instantes con que los prelados gallegos se enfrentaban en el terreno de la praxis más pura. Obviamente, su doctrina en este punto era la tradicional: en el orden de la revelación, el error y, por consiguiente, las religiones no católicas carecían de derechos. Toda difusión de sus máximas implicaba un atentado al bien común, meta exclusiva y primordial de los gobernantes, sobre todo de los católicos. Igualmente claras se le aparecían al episcopado gallego las proyecciones y aplicaciones de dicha doctrina en un ámbito social confesional, en el que por circunstancias graves y de hondo peso, la aceptación de la tolerancia o de la libertad de cultos fuese obligada e inevitable. Proyectado como una sistemática réplica al manifiesto del gobierno provisional de 25 de octubre, en el que se proclamaba sin restricción alguna el ejercicio de la libertad en sus diferentes facetas y modalidades, el documento episcopal ponía en duda la «imperiosidad» que había movido a aquél a dar una sanción jurídica a las diversas confesiones religiosas, surgida, se expresaba en el manifiesto, tanto de las exigencias de la dignidad humana como de la necesidad de acomodar la hora histórica de la nación española a las de los restantes pueblos occidentales, sin que ningún extranjero pudiera ser molestado en la práctica de su credo ²⁵. Apelando

indirecta a las profecías de algunos círculos que consideraban muy próxima la ruina total de la Iglesia, en su carácter indestructible al tiempo que subrayaba los lazos que unían al Episcopado y al pueblo creyente con el Pontífice, en cuya unidad radicaba su bien supremo. Ante la posibilidad, que se ofrecía, empero, muy remota, de un recrudecimiento de las medidas anticlericales, el reforzamiento de los vínculos entre Jerarquía y fieles coadyuvaría a hacer más firme y compacta la resistencia ante aquéllas.

²⁵ «...La más importante de todas—exponía el citado manifiesto con alusión a las innovaciones y aspiraciones atribuidas por sus gobernantes al país—, por la alteración esencial que introduce en la organización secular de España, es la relativa al planteamiento de la libertad religiosa. La corriente de los tiempos, que todo lo modifica y renueva, ha variado profundamente las condiciones de nuestra existencia, haciéndola más expansiva, y so pena de contradecirse, interrumpiendo el lógico encadenamiento de las ideas modernas, en las que busca su remedio, la nación española tiene forzosamente que admitir un principio contra el cual es inútil toda resistencia.

»No se vulnerará la fe hondamente arraigada porque autoricemos el libre y tranquilo ejercicio de otros cultos en presencia del católico; antes bien se forficará en el combate, y rechazará con el estímulo las tenaces invasiones de la

a su experiencia personal, los obispos gallegos estimaban que las razones invocadas por las juntas y algún sector periodístico en los días de la revolución en defensa de la libertad de cultos cuya implantación permitiría la conversión de algunos españoles a creencias distintas a las católicas, no traducían los íntimos deseos de la nación en la que era prácticamente desconocida e inexistente la aspiración de adoptar un credo heterodoxo ²⁶.

Con idéntico escepticismo y recelo se observaban por la Jerarquía gallega las grandes ventajas que, en orden a un mayor fortalecimiento y vitalidad del catolicismo, el gobierno atribuía a la implantación de la libertad de creencias. Presa la nación de toda suerte de escisionismos, un fermento más de división entra-

indiferencia religiosa que tanto postran y debilitan el sentimiento moral. Es además una necesidad de nuestro estado político, y una protesta contra el espíritu teocrático que, a la sombra del poder recientemente derrocado, se había ingerido con pertinaz insidia en la esencia de nuestras instituciones, sin duda por esa influencia avasalladora que ejerce sobre cuanto le rodea toda autoridad no discutida ni contrarrestada.

»Por esto las juntas revolucionarias, obedeciendo por una parte a esa universal tendencia de expansión que señala, o más bien dirige la marcha de las sociedades modernas, y por otra, a un instinto irresistible de precaución justificada, han consignado en primer término el principio de la libertad religiosa como necesidad perentoria de la época presente y medida de seguridad contra difíciles, pero no imposibles, eventualidades». *Manifiesto del Gobierno provisional a la nación. Colección legislativa de...*, pp. 447-448

²⁶ «Si a nosotros nos fuese permitido manifestar nuestra opinión, como concedores que somos de la situación religiosa de España, diríamos que el voto de las juntas, y de una parte de la prensa periódica, no es el voto de la inmensa mayoría del pueblo español, eminentemente católico, y que creemos firmemente que por dicha nuestra no existe una verdadera necesidad de establecer como ley la tolerancia civil, y mucho menos la libertad de cultos. Estamos persuadidos de que no habrá media docena de españoles que, por convicción, quieran abrazar otra religión positiva haciéndose protestantes, judíos o mahometanos, creyendo que estas religiones son más verdaderas, más agradables a Dios y más santas. Sabemos que lo que quiere un corto número de españoles es desgraciadamente no tener religión ninguna, y que mira con soberano desprecio lo mismo la religión católica que las demás. Ésta es la verdad. ¿Qué necesidad hay de otorgar muchos cultos a los que no quieren ninguno? ¿Se trata de dispensar esa gracia a los extranjeros? Dudamos que haya ningún extranjero que se detenga en estos tiempos en venir a sus negocios a España por temor de nuestra unidad religiosa. Saben que nadie les molesta sobre la religión que profesan». *Ibid.*, p. 466. Un índice más de la habilidad y conocimiento del clima reinante en los sectores dirigentes que singularizaba, dentro de los parámetros enmarcadores del pensamiento y acción sacerdotales de la época, se encuentra en su persistente omisión a los textos del *Syllabus*, condenatorios de las medidas adoptadas por las juntas y sancionadas en su mayoría por el Gobierno provisional. Por lo demás, según se habrá ya observado, los redactores de la *Exposición* se afanaban en secularizar hasta donde les era posible su contacto con el Poder, con el fin de que éste no se convirtiera, como tantas veces ocurriría, en un diálogo entre sordos.

ñaría lamentables secuelas²⁷. En este punto, el deseo de equiparar en un terreno de igualdad el estatuto de las confesiones desidentes con el de la religión oficial — a la manera de cómo el cato-

²⁷ «No existe — afirmaban —, pues, la necesidad; y en cambio si se autorizase la tolerancia o la libertad de cultos, nos vendría la discordia en las familias, la indiferencia religiosa y otros males. ¿Tan pocas divisiones hay entre nosotros que hayamos de traer otra más honda y de más funestas consecuencias? ¿A qué buscar un fermento que corrompería toda la masa? Esto nos parecería poco cuerdo, prescindiendo de la obligación que un gobierno católico tiene ante Dios de proteger la religión verdadera, que es la única que puede hacer felices a los pueblos. El error siempre es un mal, y el mal no puede ser la verdadera causa de la felicidad de una nación. Es indudablemente más perfecto un Estado que profesa la unidad de la verdad que el que tiene que sufrir las variaciones del error». Ibid., pp. 466-467. Tal era también en esencia la opinión manifestada en uno de los folletos más interesantes de la multitud que vieron la luz en Barcelona durante los convulsivos días que precedieron a la apertura de las Cortes Constituyentes: «... Y todo esto ¿para qué? Para atraer capitales extranjeros. Y ¡qué importa el oro que puedan traer! si este oro ha de quemar nuestras manos, si ha de ser un precio de sangre: los treinta dineros con que compramos nuestra desesperación; el premio de la deshonra; las miserables monedas que recibe la madre desnaturalizada por el honor de su hija; si este dinero ha de cubrirnos el rostro de vergüenza cuando sea ya tarde, ¿qué nos importa?»

»Mas ¿es posible que haya hombres tan irreflexivos que crean con sinceridad que con la libertad de cultos habían perdido esos capitales?

»¿El dinero busca fe? o ¿busca negocios? Si no ha venido hasta ahora es porque las perturbaciones del país lo han repelido. El dinero quiere paz y seguridad; y ¿cuándo la ha encontrado en nuestra España combatida y amenazada por los partidos? No se busca otra causa de nuestro atraso; no es la falta de capitales ni de brazos; es la falta de confianza y de laboriosidad. Cuando no haya pretendientes para los destinos, y cuando no haya que abrir trabajos para dar de comer a los obreros hambrientos, entonces se podrá hablar de falta de brazos. Éstos existen, pero están corrompidos, no quieren trabajar ni buscan empleos.

»Los capitales vendrán y los extranjeros cuando España esté constituida de un modo estable, y vendrán mejor sin la libertad de cultos que con ella. A todo el que venga permítasele ejercer privadamente su culto, es lo más que puede exigir; pero que no sea el de un puñado de extranjeros el que introduzca la perturbación en nuestro país; no preferimos los intereses de unos advenedizos, que nunca serán los nuestros, a las glorias de España, a la honra del verdadero Dios.

»La causa de nuestros infortunios y perturbación es principalmente la discordia intestina, el fraccionamiento y desmoralización de los partidos; pues bien, añádase a las opiniones políticas las religiosas, y dentro de poco España será inhabitable. La destrucción de las familias y el desquiciamiento de la sociedad, he aquí el resultado inmediato de la libertad de cultos». L. M. DE LLAUDER Y DE DALMASES, *El desenlace de la Revolución española. Apuntes y consideraciones que es conveniente tener en cuenta para decidirse con acierto e las circunstancias excepcionales en que nos encontramos* (Barcelona, Imprenta de Magriñá y Subirana, 1869), pp. 13-14. Acerca de la propagación del culto protestante en los últimos años del reinado isabelino y, sobre todo, de su difusión durante la Integridad una vez clausurada ya la etapa «gibraltareña», vid. el excelente libro de J. Estruch, *Los protestantes españoles* (Barcelona, 1968), pp. 18-21, cuya escasez de noticias y datos en el tema citado se ve compensada por la acribia de su enfoque y la ecuanimidad — muy alejada de la pura asepsia — de sus juicios,

licismo era considerado en los países en que no constituía la religión mayoritaria — que había sido uno de los principales móviles que determinaron al gobierno al establecimiento de la libertad de cultos, carecía también, para los firmantes del escrito glosado, de valor concluyente. La tolerancia de *facto* hacia el ejercicio de los cultos católicos en toda la Península era una realidad innegable, sin que fuera necesario sancionarla jurídicamente, ya que dicha medida equivaldría a cuartear el bien inestimable de la unidad de fe²⁸. ¿Simple táctica dilatoria a la espera de que eventualidades futuras volvieran a introducir en el país un régimen partidario de aquélla o permanencia de un hábito muy arraigado en la idiosincracia nacional — y, por tanto, en su sentimiento religioso — que se complace con la perfección externa, aunque encubridora de una realidad deteriorada o carente de contenido? La cuestión restará insoluble sin adentrarse en un terreno vedado para el historiador. De todas formas, el retroceso y la decrepitud del protestantismo denunciado por los obispos gallegos como un argumento más a favor de su tesis, proporciona un interesante ejemplo de la mentalidad un tanto visionaria de extensos sectores del catolicismo europeo de la época. Sólo desde una plataforma semejante podía pensarse que el minoritario «movimiento de Oxford» compensaba, para el influjo del catolicismo europeo en aquella coyuntura, la aparición de la *Vida de Jesús*, de Renan, la

sin que resulte arriesgado como un estudio pionero, que abrirá un camino inédito en la historiografía eclesiástica, más, importará insistir, por su planteamiento metodológico que por sus aportaciones concretas.

²⁸ «Los tiempos — afirmaban — han traído una tolerancia práctica respecto de los extranjeros que profesan otra religión; que es bastante para que vengan a España a hacer sus contratos sin recelo ninguno, y, como no se metan a propagandistas de sus falsas creencias, nadie los molesta; y los obispos somos los primeros en tratarlos con la cortesía y respeto que se merecen como hombres, por más que nos compadezcamos de sus extravíos en religión. El protestantismo está vencido en el campo teológico, y sólo puede hacer prosélitos ya entre gentes ignorantes. Pasó la moda, y el protestantismo está de vuelta hacia la unidad católica. En Inglaterra se vienen en tropel hacia nuestra Iglesia muchos hombres importantes por su saber o por su cuna. La voz de Pío IX, que, con ocasión de la convocación para el Concilio, ha exhortado a los protestantes y a los griegos cismáticos a que se vuelvan a la Iglesia Madre para que haya un solo redil y un solo Pastor, ha producido cierta conmoción saludable en esas dos ramas cortadas, en las Iglesias fociana y en las luterana y calvinista. ¿A qué traer, pues, a nuestra España lo que está ya carcomido? Esto nos haría ridículos, nos haría semejantes a los que habitan en nuestras villas y aldeas, que adoptan la moda cuando se va dejando en las ciudades». Ibid.

deserción irrefrenable de gran número de intelectuales y masas obreras, la ausencia del pensamiento católico en la vanguardia de la exploración científica...

Tras subrayar cómo la Iglesia, en pos de las huellas de Cristo había sido siempre la campeona de la libertad que tenía en ella su más firme baluarte e impulsora, los prelados gallegos revelaban su postura en relación a otras dos de sus multiformes facetas — prensa y enseñanza —, reconocidas igualmente por el nuevo sistema político. Sin oponerse a ellas siempre que sus manifestaciones concretas no desbordasen los límites de la moral y el derecho, los firmantes de la *Exposición* expresaban con velada crítica a la situación trazada por los decretos ministeriales en tal materia: «Confesamos igualmente que una sociedad puede llegar a una situación tan desgraciada, que sea lícito tolerar la libertad del error, para que se conceda la libertad de la verdad: en esa triste situación elegiríamos el mal menor reclamándola igual para todos»²⁹. De esta manera trataban de salvar a toda costa el derecho de enseñanza de la Iglesia, así como sus organismos y centros docentes, puestos en tela de juicio por algunos círculos que consideraban su existencia como contraria a la soberanía nacional.

Pero era sin duda la libertad de asociación la que comprendía más grande número de intereses eclesiásticos y en cuyo terreno tendría que librarse, de seguir abierta la nación a los aires traídos por el nuevo régimen, parte de su futuro ideológico. A pesar de que el gobierno provisional había pretendido justificar la supresión de las asociaciones católicas por su dependencia de un poder extranjero como el pontificio, su inconsecuencia en el marco de un sistema democrático no pasaba inadvertida para sus más declarados partidarios e, incluso, para los propios dirigentes, que siempre soslayaron cualquier referencia a unas medidas, herencia del programa de las Juntas e impuestas bajo su presión.

Sabedores de que en esta temática podían dirigirse a los gobernantes madrileños desde una posición de indiscutible fuerza moral, el episcopado gallego resaltaba las contradicciones internas que implicaba la desaparición de las asociaciones católicas dentro de la ideología liberal y para su anhelada aspiración de lograr la

²⁹ Ibid.

incorporación de España al ritmo de las naciones más evolucionadas de Occidente, donde la libertad de asociación en materia religiosa era una realidad incontrovertida³⁰. Pero el inteligente planteamiento del escrito excluía, no obstante poseer sus firmantes las bazas a su favor, toda insistencia que hubiera podido conducir a colocar al gobierno en una situación embarazosa o humillante, que habría posiblemente obliterado o reducido el cauce de diálogo que a todo trance sus redactores deseaban abrir. De ahí, que sin claudicar en un principio incansablemente defendido por la Iglesia y condenando la negativa a su reconocimiento por parte del gobierno español, no acentuaran, sin embargo, los rasgos de su desacertada actitud.

Una vez tomada posición ante los principales problemas ideológicos que inquietaban a sus compatriotas, los obispos gallegos no podían, en un documento de la naturaleza de la *Exposición*, sustraerse a expresar, bien que en un terreno abstracto alejado de las posiciones partidistas que se disputaban el dominio de la nación, su opinión respecto a su inmediato futuro. Y, aunque lógicamente no hicieran alusión a ello, cabe conjeturar que era aquél un procedimiento de dar a conocer indirectamente su pensamiento a los fieles.

Tanto en el campo de la praxis como en el de la teoría, su actitud ofrece un testimonio de primer orden para el estudio del catolicismo español decimonónico. Por vez primera en su historia, un grupo de obispos descubría oficialmente su pensamiento ante un hecho también primicial en el desarrollo político del país, como era la elección de unas Cortes Constituyentes de cuyo seno saldría el régimen que dirigiría sus ulteriores destinos.

Pese a que la empresa se presentaba plagada de dificultades a causa en gran medida de su radical novedad, el episcopado gallego logró, sin dejar de exponer una clara y firme opinión, eludirlas, debido principalmente a la posición desde la que manifestó su actitud.

Sólo nos resta — declaraban — decir una palabra sobre el sufragio universal. Nosotros, al paso que reconocemos que no hay autoridad si no viene de Dios, confesamos que para que esta autoridad encarne a

³⁰ Ibid.

una persona, o en una corporación, es de necesidad que intervenga un hecho humano; y dejando a un lado la cuestión especulativa acerca del hecho que personificó la autoridad en los primeros jefes de las sociedades, confesamos que después de la convulsión profunda que ha sufrido la nación española, no hay otro medio de constituir la autoridad, en una o más personas, que el sufragio popular, el consentimiento del pueblo. Desechamos la fábula del «Contrato social» tomada de los antiguos poetas, y contraria a los movimientos de la historia. El Estado salvaje no fue el primitivo del hombre, sino que es su degeneración. Esto nos dice la historia, aunque la mitología diga otra cosa. Los poetas tienen licencia para atravesarse a todo.

Nosotros partimos del hecho de nuestra reciente revolución, y aunque no hemos tenido parte en ella, en esta situación *accidental* reconocemos el sufragio universal como medio de personificar la autoridad en un individuo o en un cuerpo moral, que ejerza la soberanía y rija a la sociedad. Lo único que deseamos es que la elección se haga pacífica y libremente, que cesen el encono de las pasiones, y que salgan de las urnas diputados amantes de su patria y capaces de darnos un gobierno digno y que secunde las aspiraciones, no de una fracción, sino de la generalidad del pueblo español, tan amigo de lo recto, de lo justo, de lo noble y generoso, tan amante de su Religión que es la única verdadera ³¹.

Tal vez el texto transcrito obligue a reconsiderar algunas estereotipadas afirmaciones acerca del papel representado por la Jerarquía en la andadura del catolicismo español contemporáneo y abra un espacioso camino a comentarios y reflexiones sobre ella. En uno de aquellos temas como el político, en el que su actitud ha sido calificada por lo general de acentuadamente reaccionaria o retrógrada, el pensamiento del episcopado gallego se perfila, observado desde una cota actual, como muy «aggiornato», aunque, en esencia, no descubra más que un reverdecimiento de las doctrinas iusnaturalistas de la época imperial, sofocadas o eclipsadas posteriormente. Su brevedad impone, sin embargo, no exagerar las dimensiones de modernidad y sintonización con los problemas coetáneos que sus párrafos evidencian. Acaso también éstos no respondieran, en sus auténticas motivaciones, más que a un recurso oportunista que hallaba en el sufragio universal la fórmula de hacer triunfar las reivindicaciones católicas. mayoritariamente sentidas, según se estimaba, por el pueblo español. Su cotejo con

³¹ Ibid., pp. 467-468.

otras opiniones manifestadas en la misma exposición y con la mentalidad prevalente en los medios episcopales del momento en cuestión, podría quizá descubrir su gran singularidad y contraste, fruto así de una intuición feliz o de una poderosa inteligencia aislada. Mas igualmente, puede ponernos en guardia acerca de la fragilidad de las visiones unilaterales sobre las corrientes ideológicas de una época y recordarnos cómo la isocronía es una constante de la historia del pensamiento, particularmente en las civilizaciones no tecnificadas. Sea lo que fuere, lo único que deseamos subrayar tras su lectura es la gran novedad que supone dentro de las coordenadas eclesiásticas normales del período, la inmersión, arriesgada y responsable, de parte de la Jerarquía en el río revuelto de los problemas en que se debatía el destino temporal de un pueblo del que formaban parte y al que, a través de los caminos terrenales, debían guiar «a la Jerusalén de allá alto...».

El escrito terminaba con la recapitulación de las peticiones solicitadas a los gobernantes a lo largo de su texto. La prodigiosa capacidad de acomodación de la Iglesia a toda clase de ordenamientos y regímenes políticos, de quienes era una leal y eficaz cooperadora, se recordaba en las frases finales con ánimo, sin duda, de hacer más persuasivas sus reivindicaciones:

Concluiremos, Excmo. Sr., rogando al gobierno provisional que deje intacta la gravísima cuestión de la libertad religiosa, hasta que se resuelva en las Cortes constituyentes: que si se permite a la prensa abogar por ella, no se le permite negar la divinidad de Jesucristo, escarneciendo al pueblo español que la cree; que cese la demolición de templos; que se suspenda el decreto sobre supresión o reunión de conventos de religiosas; que se abra un juicio para conocer los crímenes que han cometido los sacerdotes españoles que han sido lanzados de sus colegios de enseñanza, y se han visto obligados a buscar hospitalidad en país extranjero; y que no se rompa, sino que se modifique por los medios regulares, si es necesario el Concordato de 1851; que cese, en fin, una hostilidad inmotivada, que causa honda pena a la generalidad de los españoles, sin ventajas para establecer en política un nuevo orden de cosas que nos traiga la paz y la felicidad temporal. La Iglesia es el mejor auxiliar de todo gobierno de orden y de libertad, y la concordia entre el sacerdocio y el imperio es la fuerza de una nación y la fuente fecunda de ventura y prosperidad³².

³² Ibid., 468.

En conjunto, la exposición del episcopado gallego constituía, pues, una plataforma aprovechable de las cuestiones litigiosas que obstaculizaban las relaciones entre la Iglesia y el Estado con vistas a futuras negociaciones, que encontrarían en ella, repetimos una aceptable y útil base de partida. Es conocido cómo el curso posterior de los acontecimientos discurrió por cauces muy distintos a los deseados por sus redactores. ¿Se debió ello al rápido agostamiento que esterilizó, con trágica e inalterable monotonía, los planteamientos más prometedores y lúcidos surgidos en el ambiente eclesiástico del Ochocientos? La controversia religiosa de las cortes constituyentes de 1869, punto máximo de una situación nacida en septiembre anterior, demostraría que los viejos caminos seguían multitudinariamente transitados.

JOSÉ MANUEL CUENCA TORIBIO

